

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000017/2024  
a la Comisión**

Artículo 142 del Reglamento interno

**Christine Anderson, Anja Arndt, Marc Jongen**  
en nombre del Grupo ESN

Asunto: Revocación de la emergencia climática y medioambiental declarada

En su Resolución, de 28 de noviembre de 2019, sobre la situación de emergencia climática y medioambiental<sup>1</sup>, el Parlamento declaró una situación de emergencia climática y medioambiental y se comprometió a dar prioridad a la acción por el clima frente a otros intereses políticos, como el empleo, el crecimiento y la competitividad.

Desde entonces, se han adoptado diversas medidas, entre ellas medidas legislativas, que han planteado retos colectivos para el bienestar socioeconómico de los ciudadanos, aumentado considerablemente el coste de la vida y afectado negativamente al potencial de crecimiento económico y a la competitividad. Tras cinco años priorizando la acción por el clima, ha llegado el momento de adoptar un nuevo enfoque más equilibrado.

1. ¿Reconoce la Comisión que la legislación promulgada desde 2019, en su conjunto, ha tenido un impacto negativo en el bienestar socioeconómico de los ciudadanos de la Unión?
2. ¿Está de acuerdo la Comisión en que es necesario un enfoque más equilibrado dé la misma prioridad de la que goza la acción por el clima a otros objetivos políticos, como el bienestar socioeconómico, el coste de la vida, el potencial de crecimiento y la competitividad?
3. ¿Está de acuerdo la Comisión en que debe retirarse la declaración de situación de emergencia climática y medioambiental?

Presentación: 5.12.2024

Plazo límite: 6.3.2025

---

<sup>1</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0078\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0078_ES.html).